



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### DIRECCION REGIONAL AGRARIA

#### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 274-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 06 NOV 2020

#### VISTO:

El Oficio Nº 298-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 03 de noviembre del 2020, mediante Decreto Nº 2506518-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 03 de noviembre 2020 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 modificado del Proyecto: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones: 2434640 ;y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia Nº 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 modificado del proyecto **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** un presupuesto de S/800.000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la sub Dirección de Estudios y Operación lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe Nº 939-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/LFGGO de fecha 30 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

**SECTOR** : 099 Gobiernos Regionales  
**PLIEGO** : 444 Gobierno Regional de Ayacucho  
**UNIDAD EJECUTORA** : 100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho  
**FUNCION** : 17 Ambiente  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0120 Gestión Integrada y Sostenible de los Ecosistemas  
**COMPONENTE** : "RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"  
**META** : "RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"  
**PRESUPUESTO** : S/. 800,000.00  
**COSTOS DIRECTOS** : S/. 697,459.24  
**GASTOS GENERALES** : S/. 80,792.26  
**GASTOS DE SUPERVISION** : S/ 21,748.50  
**FTE FTO** : RECURSOS ORDINARIOS  
**TIEMPO DE EJECUCIÓN** : 5.00 MESES .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto "RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 800,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 Modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

**PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:**

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION                             | COSTO DIRECTO     | GASTOS GENERALES | GASTOS DE SUPERVISION | TOTAL             |
|---------------------|-----------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| 2.6.71.62           | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | 438,615.12        | 27,079.00        | 0.00                  | 465,694.12        |
| 2.6.71.63           | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 258,844.12        | 53,713.26        | 21,748.50             | 334,305.88        |
| <b>TOTAL</b>        |                                         | <b>697,459.24</b> | <b>80,792.26</b> | <b>21,748.50</b>      | <b>800,000.00</b> |



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° **274-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR**

Ayacucho, **06 NOV 2020**

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

